



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL

PLENO EXTRAORDINARIO
CELEBRADO EL DIA 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2017

Asistentes

Presidenta en funciones

D^a M^a Teresa Dorado Villamil (PSOE)

Concejales

D. Ramón González Iglesias (PSOE)

D^a María Álvarez García (PSOE)

D^a Silvia García López (PSOE)

D^a Berta Vinjoy Martínez (PSOE)

D. Álvaro Queipo Somoano (PP)

D^a María Nazaret López Díaz (PP)

D^a Patricia Fernández González (PP)

D. Juan José Menéndez García (IU-IX)

Secretario

D. Pedro Fanjul Menéndez

En el Ayuntamiento de Castropol, a **veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete**, siendo las veintiuna horas, se reúnen en sesión extraordinaria - se le otorga carácter de ordinaria - los concejales expresados al margen, bajo la Presidencia en funciones de D^a María Teresa Dorado Villamil, y actuando como secretario el de la Corporación. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día



Previa autorización de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Queipo Somoano, portavoz del Grupo Municipal del P.P., para expresar su queja por la celebración del Pleno ordinario fuera de la fecha fijada, algo que se está convirtiendo en una práctica habitual sin aparente causa que la justifique. Por ello, solicita que se respeten las fechas establecidas para las sesiones ordinarias del Pleno y, en su caso, se comunique a los grupos municipales por escrito, de forma razonada y con antelación suficiente, la imposibilidad de celebrar la sesión en el día fijado.

1.- Acta anterior (13/07/17): lectura y aprobación, si procede.-Visto el borrador del acta de la sesión anterior, de 1 de julio de 2017, del que todos y cada uno de los concejales disponen de una copia, la Sra Presidenta en funciones pregunta si algún miembro de la Corporación de entre los presentes desea formular alguna observación a dicha minuta; toma la palabra el Sr. Queipo Somoano, portavoz del Grupo Municipal Popular, para poner de manifiesto su disconformidad con el contenido del acuerdo referido a la asignación de retribuciones a favor de la primera Teniente de Alcalde durante la baja del titular de la Alcaldía, por cuanto a su juicio el acuerdo habría establecido unas retribuciones equivalentes al 70% de las reconocidas al Alcalde pero con una dedicación exclusiva, no parcial y proporcional a dicho porcentaje, como figura en acta. Solicita, en consecuencia, la rectificación del acuerdo en los términos expuestos.

La Sra Alcaldesa en funciones, tras comentar que de hecho ya desde la baja del Sr. Alcalde dedica prácticamente todo su tiempo al Ayuntamiento, muestra su total discrepancia con el planteamiento del Sr. Queipo Somoano, remitiéndose al sentido de la la propuesta que al respecto formuló el portavoz suplente del Grupo Socialista. Tras una breve deliberación sobre el asunto, y sometida la rectificación instada por el Grupo Popular a la consideración del Pleno, se desestima por mayoría de los asistentes, con el voto en contra de la misma de los concejales del Grupo Municipal del PSOE y la abstención del concejal de IU

El resto de la minuta se aprueba por unanimidad en los términos en que está redactada.

2.- Cuenta General 2016: estudio y aprobación, en su caso.- Visto expediente instruido para el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General de 2016, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas con fecha de 30 de mayo de 2017 y expuesta al público mediante anuncios en el tablón del Ayuntamiento y BOPA nº 137, de 15/06/17, sin que se hubiesen formulado alegaciones o reclamaciones contra la misma, por mayoría de los miembros presentes, con la abstención de los concejales del Grupo Popular y de IU, se acuerda aprobar la referida Cuenta, de la que se reseña el resultado de la liquidación presupuestaria y el estado de la deuda a 31 de diciembre de 2016

SITUACIÓN ENDEUDAMIENTO A 31/12/16

Entidad	Fecha	Nº	Importe	Pte a 31/12/15	Amortizado 2016	Pte a 31/12/16	Vencimiento
BBVA	12/04/02	784	159.521,85	21.729,14	14.421,48	7.307,66	30/06/2017
BBVA	16/05/03	937	173.161,97	35.815,99	14.131,63	21.684,36	16/05/2018
Liberbank	20/07/04	661	330.556,05	163.172,48	18.459,02	144.713,46	20/07/2024
Liberbank	10/12/04	760	250.000,00	142.877,36	15.743,52	127.133,84	03/12/2024
C. Rural	25/03/09	056	300.000,00	102.016,57	31.182,02	70.834,55	25/03/2019
H Sabadell	30/06/09	562	400.000,00	226.666,58	26.666,68	199.999,90	30/06/2024
C.Rural	31/07/15	253	1.116.122,00	1.116.122,00	386.349,86	729.772,14	29/05/2024
Totales				1.808.400,12	506.954,21	1.301.445,91	

Estado del remanente de tesorería a 31/12/16

-Fondos líquidos	480.036,02
-Derechos pendientes de cobro	946.763,67
-Obligaciones pendientes de pago	457.079,95
-Partidas pendientes de aplicación	-18.684,87
Remanente de tesorería total	951.034,87
- Saldos de dudoso cobro	159.485,34
- Exceso de financiación afectada	162.037,04
Remanente de tesorería para gastos generales	629.512,49

Capacidad de financiación a 31/12/16

Ingresos no financieros – capítulos 1 al 7 del presupuesto	- 5.305.862,32
Gastos no financieros - capítulos 1 al 7 del presupuesto	- 4.788.873,50
Capacidad de financiación	516.988,82

Ajustes

Capítulos ingresos	Derechos netos	Cobros ejercicio	Cobros años anteriores	Total cobros	Ajuste negativo	Ajuste positivo
1	1.366.527,93	1.203.375,47	91.880,07	1.295.255,54	71.272,39	
2	73.241,33	73.233,03		73.233,03	8,30	
3	826.852,80	654.353,11	155.033,37	809.386,48	17.466,32	

	Ajuste negativo	Ajuste positivo
Exceso liquidación participación tributos del Estado 2008		4.528,68
Exceso liquidación participación tributos del Estado 2009		4.769,12
Pagos pendientes de aplicar 2015		38.279,42
Pagos pendientes de aplicar 2016	4.047,79	
Superávit/capacidad de financiación	92.794,80	47.577,22
		471.771,24

3.- Expediente de modificación de créditos nº 2/17: estudio y aprobación, si procede.- Visto expediente nº 2/17 para la modificación de créditos del presupuesto vigente, por suplemento e incorporación de créditos con cargo al superávit y al exceso de financiación resultantes de la liquidación del presupuesto de 2016 disponibles al día de la fecha, en el que consta el informe de Secretaría –

Intervención, de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto y con lo dispuesto en los artículos 177, 182 y DA Decimosexta del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, concordantes del R.D 500/1990, de 20 de abril, y artículo 32 y DA Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el expediente nº 2/17 de modificación de créditos con cargo al superávit y al exceso de financiación disponibles, en los siguientes términos:

Alta aplicación gasto 619-450 (inversiones): 111.630,79 (incorporación crédito reforma Consistorio)
Alta aplicación gasto 619-450 (inversiones): 92.773,19 (suplemento crédito reforma Consistorio)
Alta aplicación gasto 913-011 (amortización de préstamos) : 347.150,26
Total altas gastos: **551.554,24**

Alta aplicación ingreso 87010-activos financieros:-111.630,79 (exceso financiación Consistorio)
Alta aplicación ingreso 87000- activos financieros- : 92.773,19 (superávit)
Alta aplicación ingreso 87000- activos financieros-: 347.150,26 (superávit)
Total altas ingresos: **551.554,24**

2.- Declarar el gasto correspondiente a la finalización de la reforma del Consistorio con cargo al superávit como inversión financieramente sostenible, por importe de 92.773,19 €, convalidándose al efecto la memoria de la Alcaldía de 22/09/15, que se incorporará al expediente. Por el secretario-interventor habrá de darse cuenta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del desarrollo de tal inversión.

3.- Exponer al público el expediente durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOPA del correspondiente anuncio.

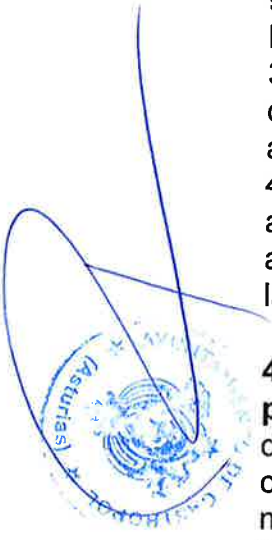
4.- En el supuesto de que durante dicho plazo no se hubieran formulado alegaciones o reclamaciones al expediente, éste se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

4.- Expediente de modificación de créditos nº 3/17: estudio y aprobación, si procede.- Visto expediente de modificación de créditos nº 3/17, por transferencias de créditos, en el que consta el informe de Secretaría-Intervención, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, concordantes del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y bases de ejecución del presupuesto, por mayoría de los miembros presentes, con la abstención del concejal de IU y el voto en contra de los concejales del Grupo Popular – emitido en este sentido por no encontrar explicación razonable a la notable reducción del crédito de dietas de los miembros de la Corporación -, se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/17, por transferencias de créditos, en los siguientes términos:

Alta en aplicación gasto 100-912 - retribuciones órganos de gobierno -: 14.200,00
Alta en aplicación gasto 160-920 – cuotas sociales órganos de gobierno -: 5.300,00
Total altas: **19.500,00**
Baja aplicación gasto 23000-912 – dietas órganos de gobierno-: 12.000,00
Baja aplicación gasto 463-943 – transferencias a entidades locales territoriales- : 7.500,00
Total bajas: **19.500,00**

3.- Exponer al público el expediente durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOPA del correspondiente anuncio.



4.- En el supuesto de que durante dicho plazo no se hubieran formulado alegaciones o reclamaciones al expediente, éste se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

5.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la concesión de licencias de talas de madera: estudio y modificación, en su caso.- Vista propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios o realización de actividades de concesión de licencias para talas de madera, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y concordantes del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRHL, tras una breve deliberación sobre la propuesta, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

1.- Aprobar, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios o realización de actividades de concesión de licencias para talas de madera, derogándose la Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 30 de abril de 1999 .

2.- Someter este acuerdo a información pública por un período de treinta días hábiles, mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOPA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar alegaciones o reclamaciones, en su caso.

3.- Transcurrido dicho plazo sin que aquéllas se hubieran formulado, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

4.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza se publicarán en el BOPA, entrando en vigor el mismo día de su publicación y permaneciendo vigentes hasta su modificación o derogación expresas.

6.- Mociones

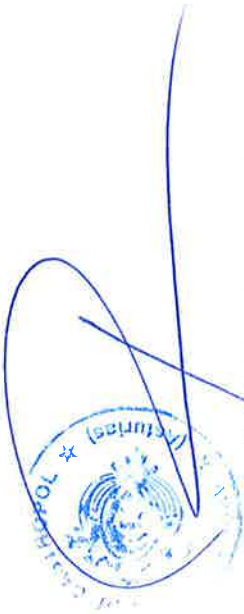
6.1.- Moción del Grupo Popular sobre ubicación del Centro de Interpretación de la ría del Eo.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, en la cual, en síntesis, tras poner de manifiesto el escaso interés que despierta en el público el Centro de Interpretación de la Ría del Eo y la necesidad de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de disponer de un local, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“1.- Que los grupos municipales acordemos una nueva ubicación para el Centro de Interpretación de la Ría del Eo en el que poder sacarle el máximo rendimiento turístico.

2.- Que mientras se reubica el Centro de Interpretación se ceda el edificio, o una parte del mismo, a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Castropol, para la instalación de sus oficinas y almacén general

3.- Que se emplee la sala de mayor tamaño del segundo piso del edificio anteriormente mencionado como aula de formación municipal y se destine a la impartición de cursos de formación bien organizados por el Ayuntamiento de Castropol o por asociaciones o entidades públicas y privadas interesadas.”

Habiéndose deliberado suficientemente sobre la moción, se somete a votación, desestimándose por mayoría de los presentes, con el voto a favor de la misma de los concejales del Grupo Popular y del concejal de IU - que considera que ha de darse una solución a la ubicación de la Agrupación de Voluntarios -, y el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal del PSOE, emitido en este sentido por entender que no es el momento de reubicar el Centro de Interpretación, traslado muy costoso por otro lado, habiéndose recibido alguna propuesta de terceros



interesados en la explotación de todo el complejo de Serrasa, que, en su caso, financiarían íntegramente la reubicación de las instalaciones.

6.2.- Moción del Grupo Popular sobre el Primer Ciclo de Educación Infantil.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular por la que, tras denunciar la insuficiencia de la red asturiana de escuelas infantiles, y advertir de la necesidad de integrar en el sistema educativo a los menores de cero a tres años, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“1.- Que por el Ayuntamiento en Pleno, se acuerde instar al Gobierno del Principado de Asturias a que realice los trámites oportunos para establecer la gratuidad y universalidad en el primer ciclo de educación infantil para todos los menores de 0 a 3 años del Principado de Asturias

2.- Que por el Ayuntamiento en pleno, se acuerde instar al Gobierno del Principado de Asturias para que integre de pleno derecho las escuelas infantiles de primer ciclo en el sistema educativo del Principado de Asturias, dependiendo la regulación, ordenación y funcionamiento de la Consejería competente en materia educativa en los mismos términos que lo establecido para el segundo ciclo de educación Infantil.

3.- Que de la presente moción y su resultado, se dé traslado al Gobierno del Principado de Asturias, al Consejero de Educación y Cultura del Principado de Asturias, y a los Grupos Parlamentarios con representación en la Junta General del Principado.”

Tras deliberarse suficientemente sobre la moción, se somete a votación, desestimándose por mayoría de los presentes, con el voto a favor de la misma de los concejales del Grupo Municipal del P.P., la abstención del concejal del Grupo Municipal de IU, y el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal del PSOE, al considerar éstos que la red de cero a tres en el Principado cubre las necesidades de la población escolar.

6.3.- Moción del Grupo Popular sobre ordenanza de uso, gestión y aprovechamiento de playas.- Se da lectura íntegra a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular por la que, destacado el reclamo turístico de las playas del concejo y, en consecuencia, la importancia del servicio de salvamento, que demanda mayores herramientas de trabajo, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

“1.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Castropol a presentar antes del próximo pleno ordinario una propuesta de ordenanza de uso, gestión y aprovechamiento de las playas del concejo de Castropol”

Tras deliberarse suficientemente sobre la moción, se somete a votación, desestimándose por mayoría de los presentes, con el voto a favor de la misma de los concejales del Grupo Municipal del P.P. y de IU, y el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal del PSOE, que si bien están de acuerdo en la necesidad de elaborar la ordenanza, consideran que no es necesario hacerlo en el perentorio plazo propuesto en la moción.

7.- Ruegos y preguntas.- Por el Grupo Municipal Popular se formularon por escrito los siguientes:

-Ruego: tras exponer que el edificio conocido como la Torre del Reloj, uno de los más emblemáticos de Figueras, se encuentra en estado pésimo de conservación, sin que se hubiera hecho reparación alguna desde su reforma integral en el año 2006, ruega que se proceda al embellecimiento de la fachada del edificio,



procediendo a su pintado, reparación de humedades y desobstrucción de los canalones para el correcto desagüe del agua.

El Sr. González Iglesias, portavoz suplente del Grupo Municipal del PSOE y Concejal Delegado de Obras, indica al respecto que tales actuaciones se acometerán en breve, existiendo algún inconveniente de carácter técnico por el estado de las terrazas del edificio.

-Ruego: ruega que de cara a la próxima temporada de baño el Ayuntamiento ejecute la construcción de unas nuevas instalaciones para el equipo de salvamento en la playa de Peñarronda, y se estudien posibles mejoras similares en la de Arnao.

La Sra Alcaldesa en funciones se da por enterada, advirtiendo no obstante que en todo caso se precisaría la conformidad de la Demarcación de Costas en Asturias

Preguntas: al amparo de lo establecido en el art.97 del ROF, se formulan las siguientes:

-¿Cuándo se va a proceder al asfaltado de la calle Sol y Campomanes de Figueras?

El Sr. González Iglesias responde que las obras comenzarán tras el "puente" del 12 de octubre.

-¿Dónde se encuentran los cañones del puerto de Figueras y que tipo de acciones se va a realizar con ellos?"

La Sra Alcaldesa en funciones responde que dos de los cañones están en Serrasa, y el tercero en tramites de traslado, elaborándose un proyecto para su ubicación definitiva en Figueras en colaboración con diversas asociaciones de esta localidad.

-¿Qué solución se le va a dar a la oficina de turismo de La Atalaya, ya que sufre a diario actos vandálicos y no tiene un uso específico en la actualidad?"

Contesta la Sra Alcaldesa en funciones que la oficina ha sido cedida al Ayuntamiento por el Principado, al que se ha solicitado recientemente la ampliación de la cesión a todo el área recreativa para su mejor aprovechamiento.

Por último, de forma verbal, el Sr. Menéndez García, de IU, ruega, por un lado, que se completen los trabajos de desbroces de pistas y caminos, insuficientes en algunos casos, y por otro, que se busque una solución con la sede social de la Asociación de Cazadores "La Becacina", cuyo correo se estaba recibiendo en el Ayuntamiento, a fin de evitar confusiones y responsabilidades.

8.- Decretos y resoluciones de la Alcaldía.- Se da sucinta cuenta de los dictados desde la última sesión ordinaria, dándose todos por enterados.

No siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente



A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and a long horizontal stroke.